

* Número 2563

MURCIA**ANUNCIO****Aprobación del proyecto de medidas de seguridad en acceso a colegio en C.V. 3-A, junto al puente de La Portá.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de febrero último, acordó ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal de 30 de diciembre de 1986, por el cual se aprueba el proyecto redactado por el Ingeniero Municipal don Rogelio Bravo Cox, relativo a las obras de «Medidas de seguridad en acceso a Colegio C.V. 3-A, junto al puente de La Portá, que une Cabezo de Torres con Zarandona».

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 y 18 de su Reglamento, el mencionado proyecto se encuentra expuesto al público en los locales del Área de Urbanismo, sitos en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, por espacio de quince días a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el mismo y formular las alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de bienes y su estado material o legal, y aportar cuantos datos permitan las rectificaciones, en su caso, de los posibles errores contenidos en la relación que se hace pública.

La citada relación es la siguiente:

Número parcela; propietario; domicilio; superficie m.²; estado actual.

Franja de huerto propiedad de don José Alcántara Cárcelos, con domicilio en Puente de La Portá (Senda de Granada), Cabezo de Torres; 132,60 m.². Terrenos de huerta sembrados de patatas.

Necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para proceder a la ejecución del proyecto de ampliación y mejora del trazado de la Ctra. Provincial 8-F de la Cueva en Monteagudo.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 25 de febrero último, acordó declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para proceder a la ejecución del proyecto de ampliación y mejora del trazado de la Ctra. provincial 8-F de la Cueva en Monteagudo, así como aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por tal actuación, con las únicas modificaciones respecto de la publicada, consistentes en rectificar la titularidad de la parcela número 1, que debe figurar a nombre de don Juan Pedro Zamora Moreno, y la situación material de las parcelas propiedad de don Daniel,

doña María del Carmen y don Antonio Barceló Rodríguez y don José Martínez Vigueras, que se encuentran plantadas de limoneros, desestimando el resto de las alegaciones formuladas.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo se comunica que dispone de igual plazo de quince días para convenir con esta Administración, libremente y por mutuo acuerdo, la adquisición de los bienes sujetos a expropiación.

La relación de bienes y derechos es la siguiente:

Número parcela; propietario; domicilio; superficie m.²; estado actual.

1; Juan Pedro Zamora Moreno; calle Romero, número 3, Cobatillas; 42 m.²; limones.

2; José Barceló Rodríguez; San José, El Esparragal; 49 m.²; limones.

3; Angeles Martínez Jimeno; Avda. Constitución, 3, Murcia; 424 m.²; limones.

4; Francisco Martínez Valera; Avda. Príncipe de Asturias; Las Lumbreras, Monteagudo; 265 m.²; limones.

5; Daniel Barceló Rodríguez; calle Triunfo, 3, Murcia; 121 m.²; limoneros.

6; Antonio Barceló Rodríguez; calle José Antonio, El Esparragal; 156 m.²; limoneros.

7; Carmen Barceló Rodríguez; calle Edra, 6, Cobatillas; 75 m.²; limoneros.

8; Francisco Martínez Valera; Avda. Príncipe de Asturias, Las Lumbreras; 97,5 m.²; huerto en blanco.

9; Angeles Martínez Jimeno; Avda. Constitución, 3, Murcia; 1.425 m.²; limoneros.

10; Angel Zamora Muñoz; Vereda de La Cueva, Monteagudo; 102 m.²; edificación destinada a vivienda.

12; Manuel Campillo Bravo; Vereda de La Cueva, Monteagudo; 33 m.²; atrio.

14; José García Morales; Avda. Príncipe de Asturias, Las Lumbreras; 218 m.²; huerto en blanco.

15; José García Morales; Avda. Príncipe de Asturias, Las Lumbreras; 600 m.²; huerto en blanco y limoneros.

16; Angel Martínez Martínez; calle Cruz, Casillas; 95 m.²; huerto en blanco.

17; Antonio Lax Morales; frente Iglesia, Santa Cruz; 17 m.²; huerto en blanco.

18; Manuel Lax Morales; Vereda del Riquelme, Santa Cruz; 14 m.²; huerto en blanco.

19; Carmen Lax Morales; Vereda de La Cueva, Casillas; 20 m.²; huerto en blanco.

20; Juan García Martínez; Vereda de La Cueva, 3; 34 m.²; atrio.

21; Francisco García Alcázar; Vereda de La Cueva, 5; 5 m.²; atrio.

Necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para proceder a la apertura de la calle prevista en el Plan General de Ordenación Urbana desde la Rueda de la Nora a la Ctra. de Los Jerónimos.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 25 de febrero último, acordó declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para proceder a la apertura de la calle prevista en el Plan General de Ordenación Urbana desde la Rueda de La Nora a la Ctra. de Los Jerónimos, así como aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por tal actuación, con las rectificaciones derivadas de la estimación de las alegaciones formuladas en período de información pública.

Las rectificaciones son las siguientes:

—Parcela 220, propiedad de Herederos de Casiano Gil Gil, plantada de limoneros, con una superficie de 415 m.².

—Parcela 216, propiedad de doña María Ballesta Romero, con una superficie de 327 m.².

—Parcela 8a, propiedad de doña Damiana Rodríguez Nicolás, en la que se encuentra una conducción de agua para riego, y una caseta donde se aloja un motor de riego.

—Parcela 221, propiedad de doña Rosalía Castaño Orenes, con una superficie sujeta a expropiación de 250 m.².

—Parcela 224, propiedad de don Francisco Gil Hellín.

—Parcela 222, propiedad de don José Meseguer Martínez, con una superficie sujeta a expropiación de 125 m.².

Número parcela; propietario; domicilio; superficie m.²; estado actual.

98-a; propietario desconocido; 126 m.²; huerto.

215; Hdros. de Antonio Hellín Vázquez; calle Rosario número 31; La Nora; 123 m.²; limones.

216; María Ballesta Romero; domicilio calle Catedrático Luis Orts, 7, La Nora, Murcia; 327 m.²; limoneros.

224; Francisco Gil Hellín; calle Mayor número 1, La Nora; 504 m.²; limoneros.

220; Hdros. de Casiano Gil Gil; calle Carrera número 2, La Ñora; 415 m.²; limoneros.

221; Rosalía Castaño Orenes; calle San Francisco número 4, Javalí Viejo; 250 m.²; baldío.

222; José Meseguer Martínez; calle Rosario, 43, La Ñora; 125 m.²; huerto de patatas.

121; Hdros. de Juan Tudela Rodríguez; calle Olivo número 4, La Ñora; 423 m.²; limoneros.

118-a; Antonio Gil; domicilio desconocido; 40 m.²; limoneros.

8-a; Damiana Rodríguez Nicolás; Ctra. de Los Jerónimos, La Ñora; 1.359 m.²; limoneros.

101-a; Juan Cano Castaño; calle Rueda de La Ñora número 4, La Ñora; 180 m.²; limoneros.

99-a; Hdros. de Simon García Manzana; calle Rueda de La Ñora número 8, La Ñora; 20 m.²; huerto.

Necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para proceder a la ampliación de la Ctra. El Palmar-Sangonera la Verde.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de febrero último, acordó declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para proceder a la ampliación de la Ctra. El Palmar-Sangonera la Verde, en el tramo que comprende el cruce de San Ginés a Nonduermas, así como aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por tal actuación, rectificando la titularidad de la parcela número 1 que corresponde a Rasen, S.A., y la de la parcela número 2 que corresponde a don Jesús Guerrero Alcantud.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo se comunica que dispone de igual plazo de quince días para convenir con esta Administración, libremente y por mutuo acuerdo, la adquisición de los bienes sujetos a expropiación.

La relación de bienes y derechos es la siguiente:

Número parcela; propietario; domicilio; superficie m.²; estado actual.

1; Rasen, S.A., Gran Vía, 42, Murcia; 410 m.²; baldío.

2; Jesús Guerrero Alcantud; Avda. Libertad, s/n., Murcia; 385 m.²; baldío.

3; Forexpan; Ctra. El Palmar, Murcia; 350 m.²; baldío.

Murcia, 9 de marzo de 1987.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 2027

CARTAGENA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena,

Hace saber: Que aprobado inicialmente por este Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 5 de diciembre de 1986, expediente para la elevación, en el presente ejercicio 1987, de la tarifa correspondiente a la tasa por Servicio de Alcantarillado; expuesto al público, con publicación íntegra de este acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 294, de 24 de diciembre, con audiencia a los interesados por plazo de 30 días y transcurrido dicho plazo sin reclamación ni sugerencia alguna, por aplicación del artículo 189.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y por Decreto de esta Alcaldía del día 4 de febrero, se declara definitivamente adoptado el acuerdo de elevación, para el presente ejercicio 1987, de las tarifas correspondiente a la tasa por Servicio de Alcantarillado.

Contra esta resolución podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de esta Jurisdicción con sede en Murcia, en el plazo de dos meses siguientes a la presente notificación.

Lo que se hace público.

Cartagena a 18 de febrero de 1987.—El Alcalde, P.D., el Concejal Delegado de Hacienda, Pedro Fructuoso Torres.

* Número 2028

CARTAGENA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena,

Hace saber: Que aprobado inicialmente por este Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 5 de diciembre de 1986, expediente para la elevación de tarifas por tasa Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, para el presente ejercicio 1987; expuesto al público, con publicación íntegra de este acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 294, de 24 de diciembre, con audiencia a los interesados por plazo de 30 días y transcurrido dicho plazo sin reclamación ni sugerencia alguna, por aplicación del artículo 189.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y por Decreto de esta Alcaldía del día 4 de febrero, se declara definitivamente adoptado el acuerdo de elevación, para el presente ejercicio 1987, de las

tarifas correspondiente a la tasa por Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras.

Contra esta resolución podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de esta Jurisdicción con sede en Murcia, en el plazo de dos meses siguientes a la presente notificación.

Lo que se hace público.

Cartagena a 18 de febrero de 1987. El Alcalde, P.D., el Concejal Delegado de Hacienda, Pedro Fructuoso Torres.

* Número 2029

CARTAGENA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena,

Hace saber: Que aprobado inicialmente por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 5 de diciembre 1986, expediente para la modificación de las cuotas del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, elevándolas en un 5 por ciento, redondeando las cifras resultantes en más, con la finalidad de que no existan fracciones inferiores a 50 pesetas, y sometido el expediente a información pública, con publicación íntegra de este acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 294 de 24 de diciembre, con audiencia a los interesados por plazo de treinta días; transcurrido dicho plazo sin reclamación ni sugerencia alguna, por Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de febrero y por aplicación del artículo 189.2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se entiende por definitivamente adoptado el acuerdo de elevación de tarifas en este expediente.

Contra la citada resolución de aprobación definitiva, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta jurisdicción con sede en Murcia, en el plazo de dos meses siguientes a la presente notificación.

Lo que se hace público.

Cartagena a 18 de febrero de 1987. El Alcalde, P.D., el Concejal Delegado de Hacienda, Pedro Fructuoso Torres.